



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004264-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficios fiscales derivados de la Normativa Autonómica en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/004264, relativa a beneficios fiscales derivados de la Normativa Autonómica en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./004264, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "beneficios fiscales en el año 2012".

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que los beneficios fiscales de los tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma, aparecen recogidos en la memoria de gestión tributaria del año 2012 que se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica de la página web de la Junta de Castilla y León:

<http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284267776732///>

Se acompañan como Anexo a este informe las tablas que recogen la información anterior. En la primera columna aparece el número de beneficiarios o autoliquidaciones en las que se aplican beneficios y en la segunda columna el importe del ahorro fiscal, expresado en miles de euros.

En cuanto a los beneficios fiscales en el IRPF, se trata de un impuesto que no es gestionado por la Comunidad, por lo que esta información se elabora por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En estos momentos, la AEAT todavía no ha facilitado estos datos.

Valladolid, 8 de julio de 2013.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## Anexo

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2012	
	Número	Importe
Reducciones especiales para menores de 21 años	895	2.842,61
Reducción en la base imponible de 60.000 euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	38.007	74.440,14
Bonificación del 99% euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes	8.593	118.598,85
Bonificación del 99% para menores de 21 años	130	2.431,18
Reducción de la base para discapacitados	2.268	8.474,56
Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	321	17.623,35
Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	56	823,54
Reducción del 99% en las donaciones de padres a hijos y entre cónyuges	17.446	108.724,86
<b>Total beneficios fiscales</b>	<b>67.716</b>	<b>333.959,09</b>

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2012	
	Número	Importe
Tipo reducido del 4% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	22	93,64
Tipo reducido del 4% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	41	91,91
Tipo reducido del 4% para adquisición de primera vivienda por jóvenes (sin incluir núcleos rurales)	1.413	4.460,45
Tipo reducido del 4% para adquisición de primera vivienda calificada como protegida	78	151,38
Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de inmuebles situados en núcleos rurales	657	3.738,43
Tipo reducido del 0,3% por documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por familias numerosas	25	34,76
Tipo reducido del 0,3% documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por personas discapacitadas	24	26,67
Tipo reducido del 0,3% para documentos que acrediten la compraventa de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, exceptuando los núcleos rurales	606	550,92
Tipo reducido del 0,01% para hipotecas por jóvenes de la adquisición de residencia habitual	1.832	2.501,71
Tipo reducido del 0,3% documentos que acrediten adquisición o hipoteca de viviendas protegidas	12	8,52
Tipo reducido del 0,01% para documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, en núcleos rurales	245	263,39
Tipo reducido del 0,3% en la constitución de derechos reales de garantía a favor de Sociedades de Garantía Recíproca	311	390,02
<b>Total beneficios fiscales</b>	<b>5.266</b>	<b>12.311,80</b>

Beneficios Fiscales Tasa sobre el Juego.	2012	
	Número	Importe
Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	663	1.791,02
Bonificación tasa máquinas "B" y "C" en baja temporal física.	281	501,90
Bonificación de la tasa para máquinas "B" en establecimientos sin máquinas los 2 últimos años.	12	21,60
Bonificación de la tasa para máquinas "B" adicionales.	152	72,36
Tarifa casinos reducida por mantenimiento de empleo	3	9,72
Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	6	3,78
<b>Total beneficios fiscales</b>	<b>1.117</b>	<b>2.490,08</b>